



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 657 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2023

**VISTO:** El Informe Técnico N° 099-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. N° 2841445 y Reg. Exp. N° 2077626, el Oficio N° 2675-2023-EF/43.07, el Oficio N° 0556-2023-SERVIR-DGGP y demás documentación en ciento veintiséis (126) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2023 se aprobaron medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que contribuyan a la reactivación y estímulo de la economía nacional, así como de la economía familiar de personas en situación de vulnerabilidad, en virtud a la situación generada debido a los recientes conflictos sociales y su impacto económico en la canasta básica de alimentos;

Que, el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 002-2023, en sus numerales 4.1 y 4.2, autoriza la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido por Decreto Ley N° 25650, que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público; previa opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) respecto a la verificación del cumplimiento de perfil; asimismo, la definición de los perfiles, las metas de cumplimiento, los criterios de evaluación y verificación, y otros que corresponda, son establecidos por Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0014-2023-SERVIR-PE se aprueban los perfiles de gerentes generales regionales de los gobiernos regionales y gerentes municipales; así como los perfiles, metas de cumplimiento, indicadores, criterios de evaluación, criterios de dotación y contraprestaciones de servidores públicos de alto rendimiento en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales priorizados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0076-2023-SERVIR-PE se aprueba la dotación y las contraprestaciones de los servidores públicos de alto rendimiento a ser contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido en el Decreto Ley N° 25650, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023; y dictan otras disposiciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 162-2023-EF/43 se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/43.01 denominada “Lineamientos para la contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023”, que establece las disposiciones que regulan la contratación de servidores públicos de alto rendimiento para prestar servicios en los Gobiernos Regionales, que se constituyen como Entidades Receptoras; asimismo, regula las responsabilidades de las Entidades Receptoras, de SERVIR y de los consultores FAG;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 203-







**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

No. 657

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2023

2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de marzo del 2023, se designa al CPC. Ronal Riveros Carhuapoma en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, al respecto y estando al marco normativo antes expuesto, mediante Informe Técnico N° 099-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH de fecha de recepción 15 de setiembre del 2023, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, menciona que, acorde con las facultades que se le delega con la Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2023/GOB.REG.HVCA/GR del 28 de junio del 2023, ha procedido mediante Contrato de Locación de Servicios N° 004-2023/ORA-OGRH de fecha 06 de setiembre del 2023 a la contratación formal del CPC. Ronal Riveros Carhuapoma como Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, quien cumple con los requisitos señalados en el perfil de puesto correspondiente, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a través del Oficio N° 0556-2023-SERVIR-DGGP del 31 de agosto del 2023, así como la aprobación para la suscripción del contrato por parte de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas con el Oficio N° 2675-2023-EF/43.07 del 04 de setiembre del 2023;

Que, en consecuencia, concluye y recomienda que al haberse vinculado al CPC. Ronal Riveros Carhuapoma como servidor público de alto rendimiento contratado con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 002-2023; corresponde la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 203-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de marzo del 2023, que lo designa en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo ser la vinculación a partir del 06 de setiembre del 2023;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, con efectividad a partir del 06 de setiembre del 2023, el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 203-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de marzo del 2023, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

**“ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al CPC. RONAL RIVEROS CARHUAPOMA en el cargo de Director de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), estableciendo su vinculación como Servidor Público de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023.”

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR**, con efectividad a partir del 06 de setiembre del





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 657

-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 22 SEP 2023

2023, el Artículo 2º de la Resolución Gerencial General Regional Nº 203-2023/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 01 de marzo del 2023, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

**“ARTÍCULO 2º.-** La contraprestación económica del servidor público de alto rendimiento contratado con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), establecido por el Decreto Ley Nº 25650, en el marco del Decreto de Urgencia Nº 002-2023, será conforme al Anexo Nº 02 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0076-2023-SERVIR-PE.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Oficina de Abastecimiento e Interesado, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme